



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ASESORÍA JURÍDICA Y EMPRESARIAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE SAN PEDRO ALCÁNTARA (APYMESPA) Y CARACUEL ABOGADOS, S.L.P.U. (HISP AJURIS)

En Marbella a dieciseis de febrero de dos mil once.

REUNIDOS:

De una parte, **DOÑA AGUSTINA OLARTE RUBIO**, mayor de edad, titular del DNI nº. 28.349.836-J, vecina de San Pedro de Alcántara - Marbella, domiciliado a estos efectos en C/ Marqués del Duero, 61, Edificio Avenida 1º A Málaga.

De otra parte, **DON ANTONIO CARACUEL GARCIA**, mayor de edad, Abogado, con domicilio profesional en Marbella, C/ Pedraza nº 12 - 2º H, y provisto de D.N.I. nº: 27.329.420-S

INTERVIENEN:

La Sra. Olarte Rubio, en nombre y representación de la **Asociación de Comerciantes, Empresarios y Profesionales de San Pedro Alcántara (APYMESPA)**, con idéntico domicilio y CIF número G- 92.593.649, en su calidad de presidenta de la citada Asociación, cargo por el que se halla facultada para ejercitar las actuaciones precisas para el otorgamiento del presente Contrato. En lo sucesivo APYMESPA.

El Sr. Caracuel García, en nombre y representación, como Administrador Único, de la mercantil "**CARACUEL ABOGADOS, S. L. P. U.**", con idéntico domicilio profesional que su representante, y C.I.F. número B-92.165.000. En lo sucesivo CARACUEL ABOGADOS, así como miembro de **HISP AJURIS A.I.E.** con CIF número G-17.382.433.

Ambas partes se reconocen la capacidad jurídica en derecho requerida para contratar y obligarse, y



MANIFIESTAN:

I. Que CARACUEL ABOGADOS es una Sociedad Limitada Profesional que se dedica al asesoramiento judicial, extrajudicial y de empresas en general en todas sus áreas. Que el Despacho Profesional CARACUEL ABOGADOS es miembro de la Agrupación Despachos a nivel nacional HISP AJURIS.

II. Que APYMESPA es una asociación de comerciantes, empresarios y profesionales cuyo radio de actuación es toda la zona de influencia de San Pedro Alcántara.

III. Que APYMESPA está interesada en obtener para sus asociados asesoramiento jurídico, fiscal, contable y empresarial en el desempeño de su actividad profesional y comercial, y en su caso, en materias en la que está especializada la contraparte, y que por ello ambas partes

ACUERDAN:

Llevar a efecto el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y EMPRESARIAL** mediante las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-

El objeto del presente Convenio es el asesoramiento profesional que CARACUEL ABOGADOS (HISP AJURIS) facilitará a los asociados de APYMESPA de los siguientes servicios:

I.- Servicios Jurídicos:

1.- Gestión de cobro de créditos.

a) Asesoramiento jurídico en la recuperación judicial de todas las cantidades adeudadas a los asociados, previo asesoramiento sobre la viabilidad del procedimiento. Los honorarios serán los fijados en el **ANEXO I** del presente documento, que firmado por ambas partes forma parte integrante del presente acuerdo. Dichos honorarios se componen de dos variables: una cuantía fija, recogida en la **letra a) del Anexo I**; y una cuantía variable, en caso de recuperación de cantidades, de acuerdo con lo pactado en la **letra b) del Anexo I**.

b) Asesoramiento jurídico en la recuperación extrajudicial de todas las cantidades adeudadas a los asociados. Los honorarios por la recuperación de cantidades adeudadas serán los fijados en la **letra b) del ANEXO I** del presente documento.

c) Para hacer frente a los posibles gastos que se ocasionen en la realización de las comprobaciones previas al inicio de las actuaciones descritas en el presente número, los asociados realizarán una provisión de fondos de cincuenta euros (50,00€) por cada gestión de cobro solicitada, con independencia de los honorarios mínimos establecidos en el **ANEXO I** del presente documento.

2.- Servicios de asesoramiento jurídico y dirección letrada de procesos judiciales, en materias excluidas en el apartado anterior a) de este punto, a los asociados miembros de APYMESPA.

3.- Servicios de asesoramiento jurídico extrajudicial, en materias excluidas en el apartado a) de este punto, a los asociados miembros de APYMESPA.

En los apartados 2) y 3) del presente punto, los asociados miembros de APYMESPA se beneficiarán de un descuento sobre los Honorarios Oficiales aprobados por el Colegio de Abogados de Málaga equivalente al 20% del total de honorarios que se devenguen por su intervención profesional.

II.- Servicios de Asesoría Fiscal y Contable;

III- Apoyo en la negociación bancaria, operaciones de refinanciación y reestructuración de pasivos bancarios.

Reclamaciones por malas prácticas bancarias, con especial atención a SWAPS en cualquiera de sus denominaciones, venta de productos de inversión que no se ajustan a lo contratado, y todo tipo de comisiones bancarias;

IV.- Servicios de asistencia técnica para la adaptación de las empresas a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal;



V.- Servicios de diseño e implantación de sistemas de gestión (ISO 9001, ISO 14001, ISO 22000...), elaboración de informes medioambientales, diseño y creación de marcas de calidad.

En los puntos II, III, IV y V de la presente cláusula, se realizará una primera evaluación del problema de manera gratuita, presentando un presupuesto personalizado, que en el caso de asociados de APYMESPA, contemplará un 20% de descuento sobre las tarifas habituales y que se personalizan para cada asociado;

VI.- Elaboración de una comunicación por escrito ("Newsletter") con periodicidad mensual que será remitida a la Gerencia de APYMESPA, para su distribución en exclusiva a sus asociados.

Con carácter general, la prestación de los servicios aquí ofertados se habrá de realizar tanto en las oficinas de CARACUEL ABOGADOS (HISPAJURIS) como de APYMESPA, conforme esta última acuerde con sus asociados y teniendo en cuenta la disponibilidad de los profesionales CARACUEL ABOGADOS (HISPAJURIS).

No obstante lo anterior, previa cita, se podrá establecer un día a la semana para que los profesionales de CARACUEL ABOGADOS (HISPAJURIS) se desplacen a las oficinas de APYMESPA.

En todos los supuestos previstos en el presente artículo, la primera consulta no devengará ningún tipo de honorarios para los asociados de APYMESPA.

SEGUNDA.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONVENIO.

El plazo de vigencia del presente Convenio se establece por un período de UN AÑO desde la fecha de inicio del mismo.

Llegado el plazo de vencimiento del Convenio, y sin que medie denuncia expresa de alguna de las partes con una antelación mínima de dos meses, se entenderá prorrogado por iguales periodos de tiempo.

TERCERA.- DEBER DE SECRETO PROFESIONAL.

CARACUEL ABOGADOS (HISPAGURIS) se obliga a guardar secreto y sigilo profesional sobre cuantos datos le sean facilitados por APYMESPA o restante información a la que tenga acceso por razón de la colaboración profesional con la citada Asociación, comprometiéndose a no revelarlo ni facilitarlo a la competencia, ni a hacer uso de dicha información en posteriores relaciones profesionales que realice con empresas del sector.

CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

CARACUEL ABOGADOS (HISPAGURIS) reconoce que la legislación sobre protección de datos personales (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal) establece una serie de obligaciones en el tratamiento de datos de carácter personal, entre las que destaca la prohibición de realizar cesiones de datos de carácter personal sin la correspondiente autorización del titular de los datos personales. A tal efecto, CARACUEL ABOGADOS (HISPAGURIS):

I.- Únicamente accederá a los datos personales de clientes y demás personas físicas relacionadas con APYMESPA si tal acceso fuese necesario para cumplir con los servicios objeto del presente contrato.

II.- Se compromete a:

- a) Utilizar los datos de carácter personal a los que tenga acceso, única y exclusivamente para cumplir con sus obligaciones contractuales para con APYMESPA.
- b) Observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso, así como a adoptar en el futuro cuantas medidas de seguridad sean exigidas por las leyes y reglamentos destinados a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento automatizado de datos personales.
- c) A no ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación.



Las obligaciones establecidas para CARACUEL ABOGADOS (HISPAJURIS) por la presente cláusula serán también de obligado cumplimiento para sus empleados y colaboradores, tanto externos como internos, por lo que CARACUEL ABOGADOS (HISPAJURIS) responderá frente a APYMESPA si tales obligaciones son incumplidas por los mismos.

QUINTA.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.

Ambas partes acuerdan que los términos y condiciones del presente contrato serán considerados confidenciales, comprometiéndose a no revelar dichos términos a terceros, excepto si así fuere acordado entre las partes, o que fuese requerido en virtud de precepto legal o por orden judicial.

Toda información o documentación que ambas partes se intercambien en ejecución del presente acuerdo se considerará confidencial y exclusiva de quién la aporta y no podrá comunicarse a terceros sin su consentimiento previo y escrito. A estos efectos, las partes se obligan a tratar como confidencial los términos y condiciones del acuerdo; toda información a la que tenga acceso en virtud de este acuerdo ya sea de índole tecnológica, jurídica, comercial y/o financiera; y cualesquiera otras informaciones que una de las partes identifique como de carácter confidencial a la otra.

SEXTA.- NOTIFICACIONES.-

Las partes convienen los siguientes domicilios, e-mails y números de fax para la práctica de las notificaciones necesarias para la ejecución del presente acuerdo:

APYMESPA:

Domicilio: C/ Marqués del Duero, 61, Edificio Avenida 1º A, San Pedro Alcántara – Marbella (CP: 29670)
E-mail: gerencia@apymespa.org
Fax número: 952 781 740

CARACUEL ABOGADOS (HISPAJURIS):

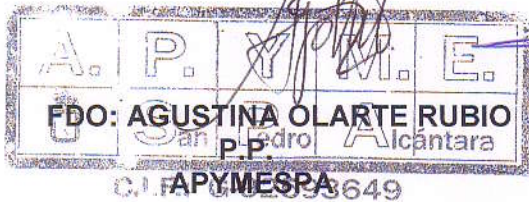
Domicilio: Calle Pedraza, nº. 12 – 2º H de Marbella (CP: 29601)
E-mail: info@caracuel-abogados.com
Fax número: 952 770 716

SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO JUDICIAL.-

El presente contrato tiene naturaleza mercantil, rigiéndose por lo dispuesto en sus propias cláusulas, y en lo en ellas no previsto, por las disposiciones del Código de Comercio, leyes especiales y usos mercantiles, y en su defecto por lo previsto en el Código Civil.

Ambas partes contratantes renuncian expresamente a su fuero sometiéndose a los Juzgados y Tribunales de Marbella.

Y en prueba de conformidad con todo ello, firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.



~~Caracuel Abogados, S.L.P.~~
C.I.F. B-92.155.000
C/. Pedraza, 12 - 2º H
29000 CARACUEL (Málaga)
P.P.
CARACUEL ABOGADOS S.L.P.U.
HISPAJURIS

ANEXO I AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ASESORÍA JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE SAN PEDRO ALCÁNTARA (APYMESPA) Y CARACUEL ABOGADOS, S.L.P.U. (HISPAJURIS).

Honorarios por los servicios de asesoramiento jurídico en la recuperación judicial y extrajudicial de las cantidades adeudadas a los asociados de APYMESPA.

A) Honorarios fijos (en caso de no recuperación de la deuda)

- Procedimiento monitorio: 95,00 € (Hasta 250.000€, salvo en supuestos en que la ley no permita recurrir a este procedimiento)
- Procedimiento ejecutivo sin oposición.....80,00 €
- Procedimiento verbal:.....200,00 € (Hasta 6.000 €)
- Procedimiento cambiarios:.....175,00 €
- Procedimiento ordinarios:.....350,00 € (Desde 6.001€)

B) Honorarios variables que se devengarían por la recuperación de cantidades adeudadas:

Cuantía de reclamación		Antigüedad de la deuda		
		Hasta 180 días	180 a 365 días	Más de 365 días
De 400,00 €	Hasta 3.000,00 €	12,00 %	16,00 %	20,00 %
3.001,00 €	10.000,00 €	10,00 %	14,00 %	18,00 %
10.001,00 €	30.000,00 €	8,00 %	12,00 %	16,00 %
30.001,00 €	50.000,00 €	6,00 %	10,00 %	14,00 %
50.001,00 €	100.000,00 €	5,00 %	9,00 %	13,00 %
100.001,00 €		4,00 %	8,00 %	12,00 %

Condiciones Generales:

- Honorarios para el caso de recuperación de la deuda, en primera instancia procesal.
- Referidos a los honorarios de abogados, no de procurador ni peritos (se detallará al cliente en presupuesto previo).
- Excluidos posibles gastos, previamente autorizados por cliente.
- A estas cantidades se les aplicará el IVA.